



DECRETO N° 2636.

CHIGUAYANTE 09 NOV 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña JUAN CARLOS BREBI ESTRADA, C.I. N°9.543.646-3, en la dirección de 21 DE MAYO N° 737-A, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS, VENTA DE ACCESORIOS. (MEF).-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 09 NOV 2016 HORA 8:35  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA V.S.

